



EPHRATA SCHOOL DISTRICT NO. 165

111 4th Ave NW Ephrata WA 98823 | Teléfono: (509) 754-3311 | Fax: (509) 754-7500
transportation@ephrataschools.org | EphrataSchools.org | Ken Murray, Superintendente

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

Adam Roduner, Director de Transporte y Instalaciones

Kariann Sween, Secretary

2024-2025

ACUERDO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR PRIVADO

Este acuerdo celebrado el _____ de de 20__, entre el Distrito Escolar de Ephrata N° 165 del Condado de Grant, estado de Washington, en la presente referido como "Distrito" y en la presente _____ referido como "Tutor".

I

El Distrito, para y en consideración por los pagos que harán los padres como se establece más adelante, por el presente acuerda transportar por el año escolar 2023-2024 a los estudiantes que asisten a la Escuela Saint Rose of Lima, que es una escuela parroquial dentro de los límites del Distrito 165 del Condado de Grant, los días que el Distrito Escolar N° 165 esté en sesión y según la disponibilidad de asientos para dichos estudiantes en las rutas establecidas del Distrito y en las paradas establecidas del Distrito. El Distrito ofrecerá el servicio de ida y vuelta según las tarifas indicadas a continuación.

II

El Padre/Madre / tutor acuerda, para y en consideración por el servicio prestado por el Distrito conforme a este Acuerdo lo siguiente:

1. Pagar al Distrito la suma que se determine según los siguientes criterios:

- \$75.00 por el primer niño por año que se transporte 3.0 millas o menos desde el hogar a la escuela o
- \$150.00 por el primer niño por año que se transporte entre 3.1 a 7.0 millas desde el hogar a la escuela o
- \$215.00 por el primer niño por año que se transporte 7.1 millas o más desde el hogar a la escuela
- Todos los hermanos del primer niño pagan la mitad de la tarifa anterior por año.

2. Los Padres / tutores solo tendrán una oportunidad por año escolar de hacer cambios en el recorrido de su(s) hijo(s) o de entrar o salir del programa. Los contratos y cargos finalizarán si un estudiante se muda a otro distrito escolar.

III

Todo el dinero a pagar al Distrito por el Padre/Madre/tutor según los términos de este Acuerdo se deben pagar al inicio del año escolar al Distrito Escolar de Ephrata antes del 29 de agosto de 2023.

IV

Los Padres / tutores aceptan que su hijo o hijos deben seguir las normas, reglamentos y directrices generales establecidas por el Distrito en relación con los autobuses y el transporte de los estudiantes; y que su hijo o hijos están sujetos a las mismas acciones disciplinarias que los otros niños que se transportan, según las normas, reglamentos y directrices establecidas por el Distrito.

V

Las infracciones intencionales de los términos o condiciones del presente por cualquiera de las partes rescindir este Acuerdo y el mismo dejará de tener validez y vigencia.

VI

Este acuerdo se puede variar, modificar o alterar con el consentimiento mutuo de las partes de este. Ninguna alteración, modificación ni variación de los términos de este Acuerdo será válida a menos que se haga por escrito y ambas partes la firmen.

VII

Las partes acuerdan además que si se considera que es lo mejor para el Distrito, el Distrito puede terminar este acuerdo con un aviso de treinta (30) días por escrito a los padres / tutores.

EN FE DE ELLO, las partes del presente firman este Acuerdo en Ephrata, Washington, en la fecha indicada en el primer párrafo.

Nombre del padre/madre/tutor (en letra de imprenta): _____

Nombre(s) del(de los) estudiante(s): _____

Escuela: New Life Christian School St Rose School

¿Kindergarten?: No Sí *Sí es así, ¿su nombre?:* _____

Dirección física: _____

Dirección para recoger al pasajero en la mañana, si es diferente: _____

Dirección para recoger al pasajero por la tarde, si es diferente.: _____

Dirección postal (si es diferente): _____

Teléfono: _____

Firma del padre/madre/tutor: _____

Fecha: _____

Millaje calculado (según el Departamento de Transporte de las Escuelas de Ephrata)

Ephrata School District N° 165
Ken Murray, Superintendente
